



República de Colombia



1

RESOLUCIÓN No. 005 (14 mayo de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE EL SISTEMA DE SELECCIÓN GENERAL DE LOS PILOTOS QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LOS DIVERSOS CAMPEONATOS INTERNACIONALES PARA EL AÑO 2024 Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACION DEL RANKING PARA LA FEDERACION COLOMBIANA DE MOTONAUTICA”

El Comité Ejecutivo

De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Motonáutica como máximo organismo rector del deporte de motores de agua y facultado para convocar competencias de carácter nacional e internacional, considera viable y necesario definir los criterios de selección y participación para los eventos internacionales.

Que es deber de la Federación Colombiana de Motonáutica promover, impulsar, y buscar el rose o fogueo internacional de los pilotos federados en sus distintas categorías.

RESUELVE

CAPITULO I

SISTEMA DE SELECCIÓN DE PILOTOS

ARTÍCULO PRIMERO: El proceso general selectivo para los pilotos que podrán representar a Colombia en campeonatos o eventos internacionales, sean o no clasificatorios, o que sean apoyados económicamente en su totalidad, en parte o no exista ningún apoyo económico, se basará en los siguientes criterios en todas las modalidades y categorías:

Calle 45 # 66 - 15 Salitre Greco Bogota Colombia

- CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



2

CRITERIOS:

1 – Posición en el ranking nacional del año inmediatamente anterior (40%): Para lo cual, se otorgará un puntaje decreciente de cinco puntos iniciando en cincuenta desde la primera a última posición de este, este criterio se basa en el principio de regularidad, con el cual, se busca brindar un incentivo al piloto que demuestra mayor constancia y desempeño.

2 – Índice de Efectividad en las validas nacionales de la presente vigencia (40%): Se otorgará un puntaje decreciente de cinco puntos iniciando en cincuenta a partir de la ecuación de dividir la cantidad de validas en las que participo y su posición en el ranking nacional, este criterio se basa en el principio de calidad, con el cual, se busca brindar un incentivo al piloto que no puede asistir a todas las validas, pero a las cuales asiste logra mejores posiciones.

3- Evaluación del Comité Técnico (20%): El comité técnico evaluará de los cinco mejores pilotos resultantes de los criterios 1 y 2:

- a) Proyección deportiva (5%),
- b) Experiencia deportiva (5%),
- c) Planificación del entrenamiento (5%), y
- d) Resultados del deportista en eventos internacionales (5%).

Nota: Para ello, podrá convocar al Metodólogo del Ministerio del deporte, para apoyar al comité técnico en la evaluación de los criterios técnicos, máxime, teniendo en cuenta que contribuyo a la elaboración de los presentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El sistema de evaluación se efectuará mínimo un (1) mes antes del evento internacional, con el fin de que los pilotos que conforman selección puedan tener certeza frente a su participación, apoyo o no en el mismo, y que ello les permita enfocar su preparación hacia el evento y representación de Colombia en el ámbito internacional.

Calle 45 # 66 - 15 Salitre Greco Bogota Colombia

- CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



3

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente resolución a las diferentes Entidades públicas y privadas, así como a los diferentes clubes a la cual pertenecen los deportistas para coordinar los permisos correspondientes para la participación en dicho evento internacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, a los CATORCE (14) días del mes de MAYO de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, a los CATORCE (14) días del mes de MAYO de 2024.

ORIGINAL FIRMA

Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente

Federación Colombiana de Motonáutica
Coordinador de UIM para la integración de las Autoridades Nacionales de Botes de Motor en América Central, Sudamérica y la Región del Caribe.

Calle 45 # 66 - 15 Salitre Greco Bogota Colombia

- CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)

